

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**58778** BARCELONA

Rafael Huerta Garcia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 231/2009 se dictó un auto de fecha 29.09.17 por el que se ha declarado concluso el concurso de Procoat Tecnologías, S.L., con CIF B-60758497.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 28 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170071106-1